

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 08/2017 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

## COMUNICADO Nº 03

17/08/2017

### CONSULTAS II

**Pregunta 9)**

Solicitamos aclarar el punto del pliego que refiere a ofertas admisibles, específicamente a los ingresos mínimos (3.000.000 UI). ¿Es anual?

**Respuesta 9)**

Deben remitirse al numeral 13.4 de la Sección 1 del pliego. Efectivamente los ingresos mínimos refieren al monto facturado anual.